



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA ID 3671-35-LP20
"CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO
VILLA DIEGO PORTALES"

DECRETO N° 4364
CHILLÁN VIEJO, 03 AGO 2021

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO

a) Licitación pública ID 3671-35-LP20 "CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO VILLA DIEGO PORTALES" aprobada por decreto alcaldicio N°1921 de fecha 13/07/2020.

b) Contrato de fecha 14/10/2020 aprobado por decreto alcaldicio N° 2981 de fecha 02/11/2020.

c) Error de transcripción en numeral décimo primero del contrato.

d) Modificación de contrato de fecha 29/07/2021 firmado entre las partes.

e) Acta de proclamación de Alcalde de fecha 17/06/2021.

f) Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a don **JORGE ANDRES DEL POZO PASTENE**.

g) Decreto alcaldicio N°755 de fecha 05/02/2021 que establece subrogancia automática para funcionarios.

DECRETO

1.-APRÚEBESE modificación de contrato de fecha 29 de julio de 2021 de licitación pública ID 3671-35-LP20 "CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO VILLA DIEGO PORTALES".

2.- PUBLIQUESE en plataforma [www.mercado publico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDPP / ARR / LBMO / OES/ DFF / MGGB/mggb.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, SECPLA, ITC, Interesado



3 AGO 2021



MODIFICACION DE CONTRATO

En Chillan Viejo, a **29 de Julio de 2021**, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, RUT. N° **69.266.500-7**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo, representada por su Alcalde **JORGE DEL POZO PASTENE**, cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio y la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PEREZ Y CIA. LTDA**, RUT N° **76.444.414-0** representada por el señor **JULIO PEREZ YAÑEZ** cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] en adelante "El Contratista", se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, encarga al contratista, la obra, licitación pública N°**35/2020, ID 3671-35-LP20**, "**CONSTRUCCION CANCHA DE PASTO SINTETICO VILLA DIEGO PORTALES**", mediante contrato firmado con fecha 14 de octubre de 2020 y aprobado por decreto alcaldicio N°2981 de fecha 02 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: En este acto se procede a modificar el numeral décimo primero, del contrato de fecha 14 de octubre de 2020, aprobado por decreto alcaldicio N°2981 de fecha 02 de noviembre de 2020, como sigue:

Donde dice "**Gobierno Regional de Ñuble**" debe decir "**Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal /Emergencia SUBDERE**", Resolución Exenta N°3425/2020.

TERCERO: Se mantienen todas y cada una de las clausulas restantes del contrato original.

CUARTO: La personería de don **JORGE DEL POZO PASTENE**, como **ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, consta en Acta de proclamación de Alcalde de fecha 17/06/2021 y Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de Alcalde Titular. La personería de don **JULIO ANDRÉS PÉREZ YAÑEZ**, para representar a la empresa **CONSTRUCTORA E NMOBILIARIA PEREZ Y CIA. LTDA**, consta en escritura pública de fecha 14 de junio de 2016, otorgada ante notario público Janina Lorena Rodríguez Cortes, inscrita en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos a fojas 64 N°48 del año 2016. Ambas personerías no se insertan por ser conocidas por ambas partes contratantes.

JULIO ANDRÉS PEREZ YAÑEZ
RUT [REDACTED]

JORGE DEL POZO PASTENE
ALCALDE

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDPP/ARR/LBMO/ONS/DFP/MCGB/mgggb